

1. POLÍTICA APOYO ECONÓMICO A FORMACIONES

1.1 ¿QUÉ?

Definir las políticas para la aprobación de apoyos económicos solicitados por los Asociados a ADMAC para la realización de formaciones en Medicina Antroposófica.

1.2 ¿CÓMO?

Consideraciones

Para la asignación del apoyo económico solicitado por alguno de los Asociados a ADMAC se debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Ser miembro activo y tener una antigüedad mayor al 50% de los años desde la fundación de ADMAC el 20 de agosto de 2013.
- Deben encontrarse a Paz y Salvo con las cuotas de afiliación a la fecha de la solicitud del apoyo económico.
- Deben encontrarse a Paz y Salvo con las cuotas de las formaciones en caso que se encuentre cursando alguna de las formaciones que ofrece ADMAC.
- No haber recibido un apoyo económico en los últimos 3 años.
- Aplica a todas las profesiones en salud, en el concepto ampliado de la medicina antroposófica.
- No aplica para formaciones organizadas por ADMAC.
- Se aplica únicamente para cursos de formación, no aplica para Seminarios y Congresos.
- El apoyo será dado para una persona por cada formación.

Solicitud

Se realizará a través de una carta que incluya su motivación, el programa del evento al que quiere asistir, lugar donde se realizará, descripción de los costos del evento.

Perfil de la formación

Deben ser formaciones relacionadas con su perfil profesional en antroposofía que le permita mejorar las competencias en medicina antroposófica.

Monto del Aporte

El porcentaje de aporte será definido por la junta directiva, según el valor del 30% del valor del tiquete.

En caso que el Asociado se encuentre cursando el IPMT, este apoyo puede ser aplicado a la formación que esté realizando con ADMAC

No aplica para los gastos de hospedaje y alimentación.



Contraprestación

El asociado deberá organizar una serie de eventos para los asociados en torno a lo aprendido, en los siguientes 6 meses la llegada de la formación que fue apoyada.

El tipo y número de actividades de contraprestación, (taller, charla, artículo, entre otras) será concertado entre el Asociado, el presidente y un segundo miembro de junta de ADMAC.

Legalidad

El asociado deberá enviar un email a la asociación aceptando los compromisos de contraprestación que se dispongan en el acuerdo.

El apoyo económico siempre será dado en especie para que ADMAC pueda tener el beneficio tributario, no sea cuestionada por la UGPP ya que un apoyo en efectivo genera un ingreso al Asociado que debe ser incluido en la declaración de renta y reportado por ADMAC.

Plazo para la solicitud

La carta de solicitud deberá ser enviada con por lo menos 15 días de anticipación a la compra del tiquete o pago del curso, teniendo en cuenta que el tiquete debe ser comprado por lo menos con un mes de anticipación.